



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 NOV 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 263-2018-EF, referente a la autorización de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales.

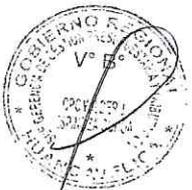
CONSIDERANDO:

Que, el numeral a) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo al artículo 1° del Decreto Supremo N° 263-2018-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/. 111'616,860.00 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de cinco (05) Gobiernos Regionales y setenta y seis (76) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de ciento ochenta y un (181) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con cambios;

Que, en el marco de lo expuesto, respecto del Crédito Presupuestario aprobado mediante el Decreto Supremo N° 263-2018-EF, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, es necesario efectuar la incorporación de los recursos aprobados vía Crédito Suplementario a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, hasta por el importe de **S/ 6'313,135.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., destinados al financiamiento de siete (07) intervenciones identificados según Código N°s 2408881, 2408806, 2408821, 2408817, 2408834, 2408870 y 2408872 respectivamente, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al detalle del anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 263-2018-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

27 NOV 2018

numeral 1.1 del artículo 1º, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 263-2018-EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 6'313,135.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, destinados al financiamiento de 07 intervenciones identificados según Código N°s 2408881, 2408806, 2408821, 2408817, 2408834, 2408870 y 2408872 respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

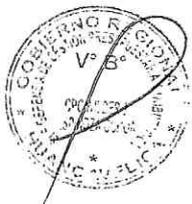
Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Álvarez Oré



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**  
**DECRETO SUPREMO N° 263-2018-EF CREDITO SUPLEMENTARIO**  
**( TIPO 2 )**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
FTE.FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE		MONTO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6,313,135.00
1.8	ENDEUDAMIENTO	6,313,135.00
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	6,313,135.00
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	6,313,135.00
1.8.2.2.1.	CLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNO	6,313,135.00
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	6,313,135.00
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det		Créditos
000799	REGION HUANCAMELICA- SEDE CENTRAL	6,313,135.00
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	6,313,135.00
2.408881	RECUPERACIÓN , MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	1,958,972.00
4.000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1,958,972.00
15	TRANSPORTE	1,958,972.00
033	TRANSPORTE TERRESTRE	1,958,972.00
0066	VIAS VECINALES	1,958,972.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,958,972.00
2.408806	RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	812,865.00
4.000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	812,865.00
15	TRANSPORTE	812,865.00
033	TRANSPORTE TERRESTRE	812,865.00
0066	VIAS VECINALES	812,865.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	812,865.00
2.408821	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL PISCOPAMPA, CCARHUARUMI - DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	492,083.00
4.000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	492,083.00
15	TRANSPORTE	492,083.00
033	TRANSPORTE TERRESTRE	492,083.00
0066	VIAS VECINALES	492,083.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	492,083.00
2.408817	RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUCC - PARCO ALTO - CCOCHACCASA, DISTRITO DE ANCHONGA; DISTRITO DE CCOCHACCASA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	715,615.00
4.000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	715,615.00
15	TRANSPORTE	715,615.00
033	TRANSPORTE TERRESTRE	715,615.00
0066	VIAS VECINALES	715,615.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	715,615.00
2.408834	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL CCELLCCOY – LOCROJA - YAURECCAN – OCCOPAMPA DISTRITO DE LOCROJA - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	747,955.00
4.000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	747,955.00
15	TRANSPORTE	747,955.00
033	TRANSPORTE TERRESTRE	747,955.00
0066	VIAS VECINALES	747,955.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	747,955.00
	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP. PE-280 - JAHUIÑA. DISTRITO DE	

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**  
**DECRETO SUPREMO N° 263-2018-EF CREDITO SUPLEMENTARIO**  
**( TIPO 2 )**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECÍFICA DETALLE		MONTO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6,313,135.00
	1.8 ENDEUDAMIENTO	6,313,135.00
	1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	6,313,135.00
	1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	6,313,135.00
	1.8.2.2.1. CLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNO	6,313,135.00
	1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	6,313,135.00
<b>U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det</b>		
	15 TRANSPORTE	654,253.00
	033 TRANSPORTE TERRESTRE	654,253.00
	0066 VIAS VECINALES	654,253.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	654,253.00
2.408872	RECUPERACIÓN , MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACCESO A CHAHUARMA - SAN JUAN DE CCOCHACCASA, DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	931,392.00
	4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	931,392.00
	15 TRANSPORTE	931,392.00
	033 TRANSPORTE TERRESTRE	931,392.00
	0066 VIAS VECINALES	931,392.00
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	931,392.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,313,135.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa*  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION  
*Técnica Diana Muñoz*  
TECNICO EN PRESUPUESTARIO